

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002971-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4464731 - 13]

VISTO:

Los expedientes N° [4464731-0] y N° [4577815-0], y contando con los informes técnicos N° 000006-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-JPMT [4464731-8] y N° 000027-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI [4464731-10]; de las oficinas de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes N° [4464731-0] de 20 de enero y N° [4577815-0] de fecha 21 de abril, ambos del año 2023, presentados por la Licenciada, MARÍA DEL CARMEN GALVEZ HERRERA, Directora, del CETPRO "SAN JUAN" del distrito de Íllimo, Provincia y Región Lambayeque, solicita rectificación de la "Resolución Directoral N° 003554-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4115454 - 5], en cuanto a la Duración de Horas, Fecha de Inicio, Fecha de Término", para el funcionamiento de los programas de estudios 2022.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003554-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4115454 - 5], de fecha 06 de julio del 2022, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, en su artículo primero resolvió; APROBAR, en vías de regularización, el funcionamiento de los Programas de Estudios para el año 2022, para efectos de certificación del CETPRO "San Juan" del distrito de Íllimo (...).

Que, mediante Informe técnico N° 000006-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-JPMT [4464731 - 8] de fecha 24 de abril del 2023, emitido por la Especialista en Educación de Gestión Pedagógica de la Unidad Ejecutora 1225, sobre "Rectificación de Resolución Directoral N° 003554-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4115454-5] en Duración de Horas, Fecha de Inicio, Fecha de Término", para el funcionamiento de los programas de estudios 2022, del CETPRO "SAN JUAN" del distrito de ILLIMO, Provincia y Región Lambayeque, señala que se ha incurrido en error material en el Artículo Primero de la mencionada Resolución Directoral, concluyendo que es procedente atender lo solicitado, por estar ajustado a la normatividad vigente.

Que, la Dirección de Gestión Institucional de la Unidad Ejecutora 1225, indica mediante informe técnico N° 000027-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI [4464731 - 10], de fecha 04 de mayo del 2023, que se ha presentado error material, identificable con el cotejo de datos que obran en el expediente administrativo, y que no afecta el sentido de la decisión contenida en la Resolución Directoral N° 003554-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4115454 - 5].

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivos, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la rectificación de la resolución materialmente errada.

Que, asimismo, el numeral 212.2 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002971-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4464731 - 13]

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 003554-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4115454-5], que resolvió APROBAR en vías de regularización el funcionamiento de los Programas de Estudios para el año 2022, para efectos de certificación del CETPRO "San Juan" del distrito de Illimo (...), en lo siguiente:

DICE:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVOS	CREDITOS	PERIODO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NIVEL FORMATIVO
CORTE Y ENSAMBLAJE	TIZADO, TENDIDO Y CORTE DE PIEZAS DE PRENDAS DE VESTIR	20	I	516	01-03-2022	22-07-2022	AUXILIAR TÉCNICO
	HABILITADO Y ENSAMBLAJE DE PRENDAS DE VESTIR	20	II	540	08-08-2022	19-12-2022	
PELUQUERÍA Y BARBERÍA	CORTES, BARBERÍA, PEINADOS Y POSTIZOS	20	I	516	21-03-2022	22-07-2022	AUXILIAR TÉCNICO
	TRATAMIENTO CAPILAR, TINTURACIÓN, ONDULACIÓN Y LACIADOS	20	II	540	08-08-2022	19-12-2022	

DEBE DECIR:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVOS	CREDITOS	PERIODO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NIVEL FORMATIVO
CORTE Y ENSAMBLAJE	TIZADO, TENDIDO Y CORTE DE PIEZAS DE PRENDAS DE VESTIR	20	I	528	21-03-2022	09-08-2022	AUXILIAR TÉCNICO
	HABILITADO Y ENSAMBLAJE DE PRENDAS DE VESTIR	20	II	528	10-08-2022	16-12-2022	
PELUQUERÍA Y BARBERÍA	CORTES, BARBERÍA, PEINADOS Y POSTIZOS	20	I	528	21-03-2022	09-08-2022	AUXILIAR TÉCNICO
	TRATAMIENTO CAPILAR, TINTURACIÓN, ONDULACIÓN Y LACIADOS	20	II	528	10-08-2022	16-12-2022	



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002971-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4464731 - 13]

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución directoral N° 003554-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4115454-5], en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley, y derive la misma al Responsable del Portal Institucional de la UGEL – LAMBAYEQUE, para su publicación correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2023 - 17:54:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
19-05-2023 / 09:48:57

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
22-05-2023 / 12:06:19

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
19-05-2023 / 12:03:54